Precios de suscripción

Madrid, anual. 50 ptas.

Madrid, trimestre. 15 —

Provincias y posesiones, idem. 17,50 —

América y Portugal, idem. . 20 —

Otros países, idem 40 —

Número suelto, corriente . . 1,50 —

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas. De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina Ser Rentas y Exacciones

CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletin del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

Comisión Municipal Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de diciembre de 1958.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando disponiendo las reglas que han de observarse para la instalación de puestos en las fiestas de Navidad y relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

Secretaría General: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Concurso-subasta para contratar a instalación y explotación de un quiosco de refrescos en la plaza. Elíptica.—Concurso para contratar la instalación de alumbrado en la calle de Segovia. Subasta para contratar obras de construcción de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Anuncios sobre suplementación de las partidas que se mencionan; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de una finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 10 de diciembre de 1958.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Elola-Olaso, Campos Pareja, De Juana Movellán, Alvarez Molina y Alvarez Abellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Viceinterventor, señor Aranda Navarro, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a la una y veinte minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 3 del corriente.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Asunto al despacho de oficio

Acuerdos: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de noviembre último, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Dirección de Urbanismo y por el Servicio Contencioso, la inclusión de la finca número 3 de la calle de la Sierra de los Filabres en el Re-

gistro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por haberse cumplido en el expediente los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de noviembre último, dando cuenta de un dictamen de la Comisión Asesora de Expedientes Contradictorios de fincas ruinosas, en la que se declara que en la actualidad se encuentra derribada la número 27 del paseo de las Acacias, para la que se había incoado expediente de ruina.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 28 de noviembre último, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes Contradictorios de fincas ruinosas, que por la propiedad de la número 2 de la calle de la Araucaria se realicen las obras indicadas por el Arquitecto de Edificaciones Privadas, consistentes en el engrapado de la medianería derecha, en su enjarje con fachada a la de la Araucaria, en donde existe, principalmente a la altura del forjado, una profunda grieta, al parecer estabilizada; reconstrucción del retrete de las viviendas, incluso fontanería y pocería; comprobación del estado de cimiento en esta parte y reparación de cielo raso y repasos de menor importancia.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, proponiendo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes Contradictorios de fincas ruinosas, que por la propiedad de la número 6 de la calle de Leganitos se realicen las obras indicadas por el Arquitecto Jefe de la 1.ª División, consistentes en el reconocimiento y recalzo del cimiento del muro de la cuarta crujía con fachada a patio, reparación de este muro, reconocimiento y saneamiento del forjado del piso de dicha cuarta crujía, y retejado de cubierta y sustitución de los elementos resistentes en mal estado.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 18 de octubre último, en el recurso interpuesto por Gas Madrid (S. A.) contra el acuerdo del Ayuntamiento, de 29 de agosto de 1956, por el que

se requirió al demandante para el pago de 4.345 pesetas, por daños sufridos en el arbolado de la calle de Manuel Silvela, frente a los números 9 y 19, y por cuya sentencia

se declara la nulidad de dicho acuerdo.

6.º Aprobar el acto licitatorio y la adjudicación de la subasta de las obras de construcción de la primera fase de alcantarillado en la calle de Encarnación Oviol, con la baja del 0,10 por 100 en los precios tipos del presupuesto de contrata, de 182.503,68 pesetas, celebrado sin protesta ni reclamación alguna el día 13 de noviembre último.

Hacienda

7.º a 9.º Quedar enterada de las cuentas de cargo y data, formuladas por la Depositaría, con informe favorable de la Intervención Municipal, correspondientes al segundo trimestre del corriente año por el presupuesto ordinario y al tercer trimestre del mismo año por el presupuesto especial de Urbanismo y por el extraordinario del Ensanche de 1931.

10 a 12. Aprobar los gastos que a continuación se indican, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a los interesados que se mencionan

las cantidades que se les adeudan por atrasos:

1,301,20 pesetas, a doña Elvira Rejas Lucas, viuda del que fué operario de Jardines don Gregorio Aguilera Aguilera, conjuntamente con sus tres hijos mayores de edad, la pensión del mes de noviembre de 1957 y las diferencias y ayuda familiar de dicho año.

16.561,81 pesetas, al Vigilante de Arbitrios don Manuel Somarriba Díez, las diferencias que le han sido liquidadas en cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo fecha 7 de mayo del corrien-

te año.

495,83 pesetas, a doña Alfreda Ruiz Picazo, viuda del que fué Maestro vidriero fontanero, jubilado, don José García Agüero, los haberes pasivos del mes de septiembre de 1956.

- 13. Aprobar un gasto de 5.400 pesetas, con cargo a las partidas que determina la Intervención Municipal de los capítulos I, IX y XIX del vigente presupuesto, para abonar a doña Carmen Aguirre Ortega, viuda del que fué Farmacéutico del anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro don Félix García Alfaro, las cantidades liquidadas por pensión y mensualidades extraordinarias a partir del 16 de octubre hasta el 31 de diciembre de 1957, y los meses transcurridos del corriente año.
- 14. Aprobar un gasto de 22.874,21 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a doña Angeles Bueno Ramos, viuda del caído por Dios y por España del anexionado Ayuntamiento de Vallecas don Leoncio Mallén, el importe de las diferencias de pensión por el período de tiempo comprendido entre el 24 de mayo de 1953 y el 31 de diciembre de 1957, y dos gastos, de 5.287,81 y de 1.321,95 pesetas, con cargo a las partidas 3.ª y 540 del mismo presupuesto, por el aumento de pensión correspondiente al año en curso y por una mensualidad extraordinaria.
- 15. Abonar a doña Eugenia Gudiña de Vega, conjuntamente con sus dos hermanos, José y Félix, en concepto de hijos del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Municipal don José Gudiña Dumont, las siguientes cantidades devangadas y no percibidas por el causante: por las diferencias de pensión del año 1957, 2.262,36 pesetas, y por las diferencias de las pagas extraordinarias en el mismo período, 942,65 pesetas; cuyas sumas podrán ser abonadas a los herederos con cargo a las partida 95 y 1.122 del capítulo XIX (Resultas) del vigente presupuesto.

16. Aprobar un gasto de 5.287,15 pesetas, con cargo a los capítulos de Resultas y a las partidas 3.ª y 540 del vigente presupuesto para abonar a doña Josefa Gómez Ca-

banillas, viuda del que fué Agente de Policía Municipal, jubilado, don Juan Sánchez Calvo, conjuntamente con sus cuatro hijos, las diferencias de pensión y pagas extraordinarias por los años 1957 y corriente, no percibidas por el causante.

17. Aprobar un gasto de 9.949,91 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas y a las partidas 539 y 342 del vigente presupuesto, para abonar a doña Margarita Taguada Madrid, como viuda del que fué operario de Limpiezas, jubilado, don Luis Pica Sánchez, conjuntamente con sus cinco hijos mayores de edad, los emolumentos y diferencias no

percibidos por el causante.

18. Aprobar un gasto de 6.448,79 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas y a las partidas 539 y 540 del vigente presupuesto, para abonar a don Federico, don Rafael y don Jacinto Espinosa de los Monteros Martínez, como hijos y herederos del que fué operario de Aguas y Alcantarillado, jubilado, don Rafael Espinosa de los Monteros Romero, los emolumentos y diferencias devengados y no percibidos por el causante.

19 y 20. Aprobar dos gastos, de 6.727,70 y 5.823,82 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a don Raimundo Caballero del Rey, que fué Jefe de Sección del Servicio de Limpiezas, las diferencias de jornal y pagas extraordinarias que le correspondían hasta el 14 de enero de 1956, fecha en que causó baja, y a don José López Alvarez, asimismo Jefe de Sección del Servicio de Limpiezas, jubilado, las diferencias de jornales y pagas extraordinarias que le corresponden por el reconocimiento de cuatrienios, ambos en cumplimiento de sentencias del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo.

21. Aprobar un gasto de 665,60 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a don Francisco, a don Antonio, a doña María y a don Vicente Fayos de la Fortuna, como hijos de la que fué operaria de la limpieza de Casas Consistoriales doña María de la Fortuna González, los jornales del mes de diciembre de 1957 y el plus de carestía de vida del cuarto trimestre de dicho año.

22. Aprobar un gasto total de 1.602,75 pesetas, con cargo a los capítulos I, IX y XIX del vigente presupuesto, para abonar a doña Carmen de la Morena Sanz, viuda del que fué Guardia de Policía Municipal don Federico García Contera, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante por la pensión del mes de mayo del corriente año y las diferencias por estos conceptos y por la ayuda familiar.

- 23. Aprobar un gasto de 7.238,70 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a don Gregorio Paz Alonso, Jefe de Sección del Servicio de Limpiezas, las diferencias de jornal y pagas extraordinarias que le han sido liquidadas en cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo fecha 9 de julio de 1956, por el período de tiempo comprendido entre el 18 de junio de dicho año y el 26 de diciembre de 1957.
- 24. Aprobar un gasto de 7.590,20 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar a don Robustiano Simón García, Jefe de Sección del Servicio de Limpiezas, jubilado, las diferencias de jornal y pagas extraordinarias que le han sido liquidadas en cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo fecha 9 de julio de 1956, por el período de tiempo comprendido entre el 1 de julio de 1952 y el 31 de mayo de 1955.

25. Aprobar un gasto de 4.721,37 pesetas, con cargo a los capítulos IX y XIX del vigente presupuesto, para abonar a don José Rodríguez Fernández, hijo del que fué operario del Servicio de Aguas y Alcantarillado, jubilado,

don Francisco Rodríguez Alvarez, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante, correspondientes a la pensión del mes de marzo del año en curso y las diferencias de pensión y pagas extraordinarias. 26 a 33. Aprobar los siguientes gastos, con cargo al

26 a 33. Aprobar los siguientes gastos, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a los interesados que se indican diversas cantidades que se

les adeudan por atrasos:

763,99 pesetas, al Peón de Talleres Generales don Emiliano Roldán Vázquez, por las mensualidades extraordinarias y plus de carestía de vida por el período de 16 de julio al 31 de diciembre de 1957.

576 pesetas, al Vigilante de Arbitrios don Valerio Sánchez Redondo, por el aumento del plus familiar por el

año 1957.

2.400 pesetas, a doña Pilar Vicente Estringana, viuda del que fué Vigilante de Arbitrios don Andrés Castro Castro, importe de la ayuda familiar por el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 1957.

5.760 pesetas, a doña María Elduaye Irigoyen, viuda del que fué Agente de Policía Municipal don Francisco Salcedo Gracia, importe de la ayuda familiar del año 1957.

8.280 pesetas, a doña Mercedes Cerdeño Gómez, viuda del que fué Agente de Policía Municipal don Luis Sotomayor Ortiz, importe de la ayuda familiar del año 1957.

7.920 pesetas, a doña Ana López Cuadrado, viuda del que fué Agente de Policía Municipal don José García Suárez, importe de la ayuda familiar del año 1957.

11.160 pesetas, a doña Bernardina Sánchez Ruiz, viuda del que fué Agente de Policía Municipal don Paulino Zamora García, importe de la ayuda familiar del año 1957.

10.080 pesetas, a doña Carmen Hernández García, viuda del que fué Delineante de los Servicios Técnicos don Antonio de la Carrera, importe de la ayuda familiar del año 1957.

- 34. Aprobar un gasto de 3.906 pesetas, con cargo a la partida 3.ª del vigente presupuesto, para abonar a doña Eulalia Sánchez Gardí, viuda del que fué Administrador del Matadero de Vicálvaro don Pedro García Polo, el importe del aumento de la pensión a partir del 1 de enero de 1957.
- 35. Aprobar un gasto de 1.320 pesetas, con cargo a los capítulos IX y XIX del vigente presupuesto, para abonar al Auxiliar de Artes Gráficas Municipales don Fernando Santacréu Bedoya el importe de las diferencias de la ayuda familiar por el año 1957 y el corriente hasta el 31 de octubre.

36. Aprobar un gasto de 4.955,07 pesetas, con cargo a la partida 159 del vigente presupuesto, para abonar al personal de Policía Municipal afecto al Mercado Central de Pescados el importe de la participación en las multas correspondientes al tercer trimestre del corriente año.

37. Aprobar tres gastos, de 5.400, 1.305 y 210 pesetas, con cargo a las partidas 132, 133 y 134 del vigente presupuesto, para abonar las dietas devengadas por los componentes del Tribunal de oposiciones a plazas de Enfermeras supernumerarias, por la Comisión Médica de Reconocimiento y por el Subalterno asistente a dicho Tribunal, en la forma y cuantía que se señala en el expediente.

38. Aprobar un gasto de 485 pesetas, con cargo a la partida 180 del vigente presupuesto, para abonar una gratificación al personal Subalterno que prestó servicios extraordinarios con motivo de la recepción ofrecida a los asistentes al Congreso de Poliomielitis, que se celebró en los

Jardines de Cecilio Rodríguez.

39. Aprobar un gasto de 1.810 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para abonar una gratificación al personal Subalterno que prestó servicios en diversas recepciones celebradas en los Jardines de Cecilio Rodríguez.

40. Aprobar un gasto de 130.000 pesetas, con cargo al capítulo IX del vigente presupuesto, para abonar una

gratificación al personal del Servicio de Parques y Jardines por los trabajos de poda, conforme a la propuesta formulada por la Jefatura de dicho Servicio.

41. Aprobar un gasto de 35.000 pesetas, con cargo a la partida 187 del vigente presupuesto, que se librarán a justificar al funcionario don Ignacio Zornoza Tejedor, para los gastos que origine el desplazamiento y estancia en Barcelona de los componentes de la Ponencia de Jefes para estudiar el funcionamiento de los distintos Servicios de aquel Ayuntamiento.

42. Aprobar un gasto total de 1.272.414,06 pesetas para satisfacer el importe de dieciséis certificaciones de obras realizadas por diversas contratas, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada

caso.

43. Aprobar un gasto total de 2.587.341,37 pesetas para satisfacer el importe de 49 facturas por suministros y trabajos realizados a las dependencias municipales, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

44. Aprobar un gasto total de 731.745,92 pesetas para abonar el importe de cuatro nóminas, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

45. Aprobar un gasto total de 194.251 pesetas para satisfacer el importe de tres facturas por suministros efectuados a los Servicios municipales, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946, en sus tres etapas.

46. Aprobar un gasto total de 4.135.625,91 pesetas para satisfacer el importe de siete certificaciones de obras realizadas por diversas contratas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946 (segunda y tercera etapas).

47 a 50. Conceder a las entidades y particulares que a continuación se relacionan la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar por las fincas que se indican, teniendo en cuenta que están acogidas a los beneficios de la legislación sobre viviendas bonificables, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local, durante un plazo de veinte años, contado a partir de la fecha en que a cada una se otorgó la calificación provisional de bonificable; debiendo efectuarse en matrícula las rectificaciones y anotaciones oportunas:

A Antonio Araco (S. en C.), fincas números 28 y 30 de la calle de Elfo y 33 y 35 de la de Siena, a partir del 15 de julio de 1954, las dos primeras, y 14 de agosto del mismo año, las dos últimas, causando baja la inscripción que viene figurando a nombre del solicitante por la superficie de 2.720,50 metros cuadrados, y simultáneamente alta seis nuevas inscripciones correspondientes a cada una de las fincas construídas y a nombre de sus respectivos

ropietarios.

A don Antonio Rodríguez Docampo, finca número 205 moderno de la calle de Alcalá, a partir del 15 de noviembre de 1954.

A don Víctor Barra Martínez y a don Antonio Remis García, finca número 13 de la calle de Manuel Lamela, con

efectos a partir del 28 de febrero de 1957.

A don Antonio Rodríguez Docampo, fincas números 8, 10 y 12 de la calle de la Batalla de Belchite, a partir del 17 de mayo de 1957, causando baja la inscripción que viene figurando a nombre del interesado por la primitiva superficie que tenía el terreno, de 1.860 metros cuadrados, y simultáneamente tres nuevas altas correspondientes a cada una de las fincas construídas.

51. Conceder a don Angel Naranjo Matamala la exención de pago del arbitrio sobre solares sin edificar en relación con la finca de su propiedad denominada "La Algarrada Grande", de 27.392 metros cuadrados, sita en el antiguo término de Villaverde, por estar emplazada en zona

verde y ser inedificable, y por aplicación de lo dispuesto en el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza.

52. Conceder a don Alvaro García Martín la exención de pago del arbitrio sobre solares sin edificar por el solar de su propiedad de la calle de Hipólito García, sin número, de 240 metros cuadrados de superficie, por las mismas razones que se indican en el anterior; debiendo causar baja la inscripción figurada en la correspondiente matrícula, con efectos a partir del 1 de enero del corriente año.

Devolver a Inmobiliaria Fernando el Santo (S. A.) la cantidad de 31.091,30 pesetas, importe del recibo de plus valía número 2.151, de 25 de septiembre de 1952, correspondiente a la transmisión de la finca número 32 de la calle de Rafael Calvo, que deberá efectuarse con cargo al concepto presupuestario, en la cuantía de 28.264,82 pesetas, y con cargo al Fondo de Depósitos, en la de 2.826,48 pesetas; debiendo expedirse simultáneamente nuevo recibo por la cantidad de 30.460,29 pesetas, que corresponde ingresar como importe del arbitrio por la transmisión de que se trata, con arreglo a la nueva liquidación practicada, en cumplimiento del fallo del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo fecha 22 de septiembre de 1955.

54 a 57. Conceder licencias de apertura, libres de derechos, a los establecimientos que a continuación se relacionan, por tratarse de traslados forzosos, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado d) de la base 28 de la Orde-

Calle de Joaquín García Morato, 100, papelería y objetos de escritorio, propiedad de don Luis Rodríguez Ro-

Calle de Atocha, 81, pensión, propiedad de doña María Escribano Granada.

Mercado de Villaverde, tienda número 5, propiedad de don José Jiménez Pérez.

Colonia de San José, calle del Milagro, 20, taberna,

propiedad de doña Manuela Freijo Prado.

58. Conceder a don Rafael García Vigal, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la bonificación del 50 por 100 de los derechos de licencia de apertura para un establecimiento de venta de curtidos en la calle de Feijoo, 12, por aplicación de lo establecido en el apartado a) de la base 30 de la Ordenanza reguladora, por tratarse de una cesión en la que no ha mediado precio de

Conceder a la Congregación Religiosa de Padres Capuchinos de la Provincia de Castilla la exención de pago de derechos por licencia de obras y ocupación de la vía pública con vallas para la construcción de una iglesia y convento en la Colonia Moscardó, de conformidad con lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local.

60. Conceder al colegio de Fray Luis de León, dirigido por la Congregación Religiosa de Padres Reparadores, la exención del pago de derechos por licencia de obras y ocupación de la vía pública con vallas para la construcción de capilla o iglesia y dependencias exclusivamente conventuales en la calle de Martín de los Heros, 46, y la bonificación del 50 por 100 de aquellos mismos derechos que afecten a la construcción de pabellones destinados a colegio, en virtud de la calificación de interés social del mismo, y por aplicación del artículo 438 de la vigente ley de Régimen local.

61. Conceder al Instituto Secular Alianza en Jesús por María la exención del pago de derechos por el concepto de alcantarillado con relación a la finca número 55 de la calle del Cardenal Cisneros, por aplicación de lo establecido en el artículo 438 de la vigente ley de Régimen local.

62. Conceder el alta en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de cinematógrafos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del denominado Madrid, de la calle del Monte Aya, 14 (Vallecas), propiedad de Chamizo e Hijos (S. L.), con efectos desde el 30 de marzo de 1957, con la cuota anual de 57.788,32 pesetas, y un período de doscientos cuarenta y cuatro días de funcionamiento al año, en los precios de cinco pesetas las noches de los laborables y festivos y ocho pesetas las tardes de los festivos; debiendo cargarse en la cuenta de concierto al 30 de junio del corriente año las sumas de 57.788,32 pesetas por la cuota del 30 de marzo de 1957 al 29 de igual mes del año en curso y 14.447,08 pesetas desde el 30 de marzo al 30 de junio del mismo año; aprobándose, como resultado de dicho cargo, otro por cada período del segundo semestre del corriente año y primero de 1959, por la cifra total de 28.894,16 pesetas, que incrementará la cifra de concierto gremial hasta el vencimiento del actual contrato.

63 a 67. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de bares de los establecimientos

cuyas circunstancias se indican a continuación:

El Recreo de Embajadores, de la calle de Embajadores, 57, propiedad de doña María Paz Jiménez, con efectos desde el 30 de agosto último, por cese definitivo; debiendo abonarse en la cuenta de concierto la cantidad de 15.266,92 pesetas, por el período del 30 de agosto al 31 del corriente mes; reduciéndose la cuota para el primer semestre de 1959 en la cuantía de 22.524,97 pesetas.

Calle de Bravo Murillo, 1, con vuelta a la glorieta de Quevedo, 6, propiedad de don Celestino Sainz Calvo, con efectos desde el 1 de julio del año en curso, por obras de reforma; debiendo abonarse en la cuenta de concierto la cantidad de 42.499,95 pesetas, por el período del 1 de julio al 31 del corriente mes; reduciéndose la cuota para el pri-

mer semestre de 1959 en igual cuantía.

Calle de Concepción Arenal, 4, propiedad de don Gabriel Sánchez Fernández, con efectos desde el 6 de julio del año en curso, por obras de ampliación, abonándose en la cuenta de concierto la cantidad de 19.066,64 pesetas, por el período del 6 de julio al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota para el primer semestre de 1959 en la cuantía de 19.499,98 pesetas.

Avenida de la Albufera, 81 antiguo y 93 moderno, propiedad que fué de don Francisco Serrano Velayos, quien la traspasó a don Antonio Hervás Alonso, con efectos desde el 15 de abril del año en curso, por obras de ampliación, abonándose en la cuenta de concierto la cantidad de 10.066,65 pesetas, por el período del 15 de abril al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota para el primer semestre de 1959 en la cuantía de 7.499,99 pesetas.

Avenida de José Antonio, 32, de la Sociedad Española de Precios Unicos (S. E. P. U.), con efectos desde el 18 de octubre último, por cierre para reforma total; debiendo abonarse la cantidad de 17.616,09 pesetas, por el período del 18 de octubre al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota para el primer semestre de 1959 en la cuantía de

42.849,95 pesetas.

68. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento del paseo de las Delicias, 29, propiedad de don Mariano Hita Villaverde, con efectos desde el 1 de julio del año en curso, por obras de ampliación; debiendo abonarse en la cuenta de concierto la cantidad de 3.240 pesetas, por el período del 1 de julio al 31 del corriente mes; quedando reducida la cuota para 1959 en la cuantía de 6.480 pesetas.

69. Conceder la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal sindical de vinos, aguardientes y aperitivos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento de la calle de los Arapiles, 4, propiedad de doña Victoria Izquierdo Izquierdo, con efectos desde el 1 de agosto último, por obras de reforma; debiendo abonarse en la cuenta de concierto la cantidad de 51.740,35 pesetas, por el período del 1 de agosto al 31 del corriente

mes; quedando reducida la cuota para el primer semestre

de 1959 en la cuantía de 62.088,42 pesetas.

70. Celebrar un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el Patronato del Hogar del Funcionario Postal, del Grupo de Empresa de Educación y Descanso de Correos y Telecomunicación, enclavado en el Palacio de Comunicaciones, con arreglo a los epígrafes 1.º y 2.º de la Ordenanza de exacciones número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en las cuotas de 6.999 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 3.501 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con vigencia desde el 1 de enero de 1959 al 31 de diciembre de 1960.

71. Celebrar nuevo concierto con don Eusebio Carreras Rubio, propietario de la pastelería de la calle de Claudio Coello, 25, por el epígrafe 1.º de la Ordenanza de exacciones número 42 y diez meses de funcionamiento al año, en la cifra total de 5.334,40 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo, pagadera en dozavas partes, y con vigencia desde el 1 de noviembre último al 31 de

octubre de 1960.

72. Celebrar un nuevo concierto con don Manuel Nicolás Isasa, administrador del restaurante y bar Conmodore, de la plaza de la República Argentina, 6, por los epígrafes 1.º y 2.º de la Ordenanza de exacciones número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en las cifras de pesetas 95.626,81 por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 19.340,73 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, suprimiéndose en el contrato las fiestas de Fin de Año y Reyes, con vigencia desde el 1 de

noviembre último al 31 de octubre de 1960.

Conceder un nuevo concierto a don José Gavela Menéndez, concesionario del bar restaurante de la Sociedad Tiro de Pichón, situada en Somontes (carretera de El Pardo), por el epígrafe 2.º de la Ordenanza de exacciones número 42, en las cifras de 20.970 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 4.754 por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por un plazo de diez meses cada año y dentro de este período de tiempo tres días de funcionamiento en cada semana, a excepción del mes de mayo, en el que permanece abierto durante quince días consecutivos, con vigencia desde el 1 de enero de 1959 al 31 de diciembre de 1960, sin necesidad de estipular condiciones para este concierto, por no estimarlo conveniente; quedando advertido el interesado que en caso de que el restaurante permaneciera abierto mayor tiempo de lo concertado deberá comunicarlo con la debida antelación al Servicio de Inspección.

74. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el Centro Asturiano de Madrid por los bailes celebrados los días 28 de septiembre y 12 y 19 de octubre últimos, en los salones de su domicilio social, en la cifra total de 750 pesetas, a razón de 250 pesetas

cada baile.

75. Adoptar los siguientes acuerdos, como consecuencia del estudio realizado para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras que a continuación se expresan, ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle que se menciona; todo ello sin perjuicio de la tramitación re-

glamentaria para esta clase de asuntos:

Primero. Aprobar provisionalmente, hasta que transcurra el período de tiempo reglamentario, la relación que, formulada por la Sección Técnica de Valoraciones, figura en el expediente, de fincas beneficiosamente afectadas por las obras de instalación de tuberías para abastecimiento de agua y una fuente ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles del Ansar y Jesús Calvo, contribuyentes y distribución de cuotas que como contribuciones especiales deben reintegrarse por éstos al Erario municipal, destinadas a cubrir los porcentajes que se determinan en el coste de tales

obras, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 21 y 32 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945 y artículos comprendidos en el título I, capítulo VI, de la articulación de aquella ley, reproducidos en los del libro IV, título I, capítulo V, sección 2.ª, del anexo del texto articulado, refundiendo las leyes de Bases y articulada de Régimen local, aprobado por decreto de 24 de junio de 1955 y correspondiente Ordenanza reguladora de dicha exacción, en armonía con la liquidación remitida a tal fin por la Inspección General de los Servicios Técnicos Municipales, lo que se transformará en definitivo, una vez cumplidas las condicionales de términos expuestas.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los propietarios de las fincas afectadas, como contribuyentes obligados a su reintegro al Tesoro municipal, sea el 50 por 100 del coste de las obras, incrementado con el recargo previsto en la Ordenanza y base correspondiente de las generales del presupuesto ordinario de ingresos y acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 22 de marzo de 1950, al que se le dará la aplicación determinada en el párrafo 2.º de la base 41, aludida en dicho acuerdo, en armonía con la longitud de fachada de cada una de las

fincas afectadas; y

Tercero. Que las cuotas correspondientes a cada contribuyente sean satisfechas en un solo plazo, sin perjuicio de los fraccionamientos de pago que se conceda a aquellos que lo soliciten dentro del referido tiempo hábil y previo cumplimiento de los requisitos establecidos a tal fin.

76. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Serrano, frente al número 23, con vuelta a la de Hermosilla.

77. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Doña Urraca, entre

el número 24 y la calle de Caramuel.

78. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Collado de las Vertientes.

79. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, excepto el segundo, que varía tan sólo en lo que se refiere al porcentaje, que será el 100 por 100 del coste de las obras de aceras y el 30 por 100 del de las de la calzada, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales asignadas con motivo de las de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las calles de América y Fidias.

80. Adoptar, sin perjuicio de su tramitación reglamentaria, los mismos acuerdos que se indican en el anterior, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de las Adelfas.

81. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego ejecutadas por el Ayuntamiento en la calle de Juana Elorza, a los propietarios de las fincas números 13, 15, 14, 20, 19, 23, 26, 30, 32, 12, 27, 5 y 6 de dicha calle, que así lo han solicitado, en atención a que durante el período de ejecución de las expresadas obras ya venían tributando estos inmuebles el recargo del 4 por 100

de Ensanche, acogiéndoles, por tanto, los beneficios previstos en el artículo 587 del texto refundido de la vigente ley de Régimen local; y desestimar el mismo beneficio de exención de pago solicitado por los propietarios de las fincas números 1, 10 y 31, ya que durante el período de ejecución de las obras no tributaban dichos inmuebles el aludido recargo, no comprendiéndoles, por tanto, los beneficios que se citan anteriormente.

82. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Toledo y otras, en relación con las contribuciones especiales asignadas a las mismas con motivo de las obras de pavimentación de la calzada ejecutadas por el Ayuntamiento en dichas vías

públicas:

Primero. Desestimar las peticiones de don Justino Alonso, propietario de la finca número 85 de la calle de Toledo, y don Lucio Llorente Cristóbal, copropietario de la número 1 de la de Oriente, interesando se dejen sin efecto las cuotas que les han sido asignadas, ya que el artículo 469 de la vigente ley de Régimen local, que recoge lo preceptuado en el artículo 354 del Estatuto Municipal que invocan, enumera las obras determinantes de esta exacción, y quedan incluídas las que nos ocupan en el apartado f), produciéndose el beneficio especial del artículo 451 b) por el mero hecho de la ejecución, a tenor de lo preceptuado en el artículo 457 del mismo cuerpo legal.

Segundo. Conceder exención de pago de la cuota asignada a la finca número 48 de la calle de Toledo, vista la petición formulada por el señor Cura Párroco de San Pedro el Real, por estar enclavada en la misma el templo parroquial, teniendo en cuenta el artículo 472 del texto refundido de la Ley Municipal de 24 de junio de 1955 y el artículo 20 del Concordato estipulado entre la Iglesia y el Estado

español.

Tercero. Desestimar la petición formulada por don Mariano Muro-Lara Botella, como presidente del Patronato de la Fundación Lara, en la que solicita exención de pago de las cuotas asignadas a la finca número 100 de la calle de Toledo, por no podérsele aplicar el artículo 438 de la Ley Municipal que invoca, ya que éste se refiere a los derechos y tasas que tienen naturaleza jurídica distinta de las contribuciones especiales, pues éstas no tienen carácter fiscal, siendo su finalidad la de contribuir al coste de los gastos que se realizan por obras que redundan en beneficio y utilidad de las fincas afectadas; no siendo título tampoco para declarar la exención el ser entidad benéfica, por no estar recogido en la legislación que regula esta materia.

Cuarto. Desestimar la petición de don Víctor Díaz-Rodríguez interesando rebaja de la cuota que ha sido asignada a la finca de su propiedad número 111 de la calle de Toledo, teniendo en cuenta que todas las obras, por regla general, producen molestias, pero éstas se procuran reducir al mínimo inevitable, y que la forma irregular del solar no puede tomarse en consideración, porque en la legislación que regula esta materia no existen reglas particulares sobre las características de irregularidad, y en cuanto a que se le descuente el importe de la expropiación que se le ha hecho no se puede acceder tampoco, porque al realizar estas obras no se ocupó ninguna superficie que no estuviera ya ocupada, y si se le ha hecho alguna expropiación ésta es objeto de otro expediente, en virtud del cual se le abonará, si ello procede, la cantidad que le corresponda.

Quinto. Conceder el fraccionamiento de pago solicitado por los propietarios de las fincas números 26 de la calle del Humilladero y 1 de la de los Irlandeses; 110 de la de Toledo y 3 de la del Humilladero, respecto a las cuotas que han sido asignadas a dichas fincas, en seis plazos trimestrales consecutivos, incrementados con el 5 por 100

de interés anual, a tenor de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 28 de marzo del corriente año

Sexto. Conceder igualmente el fraccionamiento de pago solicitado por don Ricardo García-Segond Puig, propietario de la finca número 112 de la calle de Toledo, referente a las cuotas que han sido asignadas a la misma, en ocho plazos trimestrales consecutivos, incrementados con el 5 por 100 de interés anual, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente antes citado; desestimando su petición de exención de pago, porque la alegación que formula, de que el inmueble va a ser objeto de expropiación, no puede ser tomada en consideración, visto el artículo 16 del reglamento de Haciendas locales.

Séptimo. Acceder a la petición de la Administración General de Fincas (S. A.), en nombre de los actuales propietarios de la finca número 13 de la calle del Humilladero, y, en su consecuencia, que se gire el recibo correspondiente de contribuciones especiales a don José Luis Vázquez Fernández, por haberse acreditado en el expediente que los señores Vázquez fueron propietarios de dicho inmueble hasta octubre de 1956, en que se vendió por pisos, fecha posterior a la de ejecución de las obras, y en armonía con lo preceptuado en el artículo 16 del reglamento de Hacien-

das locales; y

Octavo. Desestimar las reclamaciones de los propietarios de las fincas números 8, 16, 18, 11 y 22 de la calle del Humilladero, y este último también de la número 1 de la de Mediodía Grande, ya que el acuerdo contra el que se reclama versa exclusivamente sobre la existencia de un beneficio especial, enumerando el artículo 469 de la vigente ley de Régimen local las obras que lo producen, entre las que está la de referencia, y habiéndose producido este beneficio por el mero hecho de la ejecución de las mismas, y como la liquidación de las cuotas se ha efectuado sólo en el 30 por 100 de su importe, se ha procedido, en armonía con lo establecido en el artículo 470, apartado c), de la vigente ley de Régimen local, por ser además de la competencia municipal todo lo referente a las vías públicas, y, por consiguiente, a su pavimentación.

Fomento

83 a 88. Aprobar las revisiones de precios de las obras que a continuación se relacionan, por el importe que en cada caso se indica; debiendo tramitarse el reconocimiento del correspondiente crédito para su inclusión en el presupuesto ordinario del próximo año, según criterio seguido en expedientes análogos, en virtud del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 19 de septiembre último:

Obras de urbanización de la calle del Alberche, entre la de Méndez Alvaro y la avenida de la Ciudad de Barce-

lona, por un importe de 205.228,09 pesetas.

Canon de conservación y limpieza del alcantarillado nuevo de las vías públicas del Interior, correspondientes al año 1956, por un importe de 1.425.080,44 pesetas.

Canon de conservación y limpieza del alcantarillado nuevo de las vías públicas del Ensanche, correspondientes al año 1956, por un importe de 1.423.867,11 pesetas.

Canon de conservación y limpieza del alcantarillado nuevo de las vías públicas del Interior, relativo al año 1957, por un importe de 2.863.760,90 pesetas.

Canon de conservación y limpieza del alcantarillado nuevo de las vías públicas del Ensanche, correspondientes al año 1957, por un importe de 2.817.195,35 pesetas.

Obras de instalación y conservación de las señales de tráfico no automáticas, en el período comprendido entre el 1 de junio de 1957 y el 31 de diciembre del mismo año, de cuya contrata es adjudicatario don César Campuzano Cacho, por un importe de 830.229,29 pesetas.

89. Aprobar un gasto de 110.214,70 pesetas, con cargo

a la partida 31 bis del vigente presupuesto de Urbanismo, para la adquisición de cocinas que han de instalarse en los barracones donde han de alojarse los inquilinos procedentes de fincas ruinosas; facultándose al señor Teniente de Alcalde del distrito de Chamartín para la adquisición de las mismas.

90. Aprobar y abonar una certificación, remitida por la Dirección de Servicios Industriales, importante 24.446,75 pesetas, cuarta a cuenta de un crédito aprobado para la instalación de alumbrado público en la avenida de la Albufera (Doctor Salgado), a favor de Ramón Hermanos (Sociedad anónima); debiendo ser cargo su importe a la partida 41 del vigente presupuesto de Urbanismo.

91. Aprobar y abonar dos certificaciones de la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, que en junto ascienden a 401.959,86 pesetas, a favor de don Alberto Sarriá Urrechaga, por las obras de urbanización en la calle del Pelícano y plaza de la Emperatriz, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

92. Aprobar y abonar una certificación, expedida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, importante 44.497,74 pesetas, a favor de don José Mulas Palacios, quinta a cuenta de un presupuesto aprobado para la pavimentación y servicios complementarios de la calle de Martín Machío; debiendo ser cargo su importe a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

93. Aprobar y abonar la cuenta justificada, expedida por la Inspección General de los Servicios Técnicos, correspondiente a diversos trabajos efectuados por el Instituto Geográfico y Catastral para la conservación y puesta al día del plano parcelario durante el quinto bimestre del corriente año, que asciende a la cantidad de 141.681,44 pesetas; debiendo ser cargo a la partida 33 del vigente presupuesto de Urbanismo.

94 a 96. Aprobar y abonar tres certificaciones, expedidas por la Dirección Facultativa Municipal, de las obras de la Catedral de la Almudena, que ascienden a las sumas de 305.942,01, 530.199,38 y 2.597.316,37 pesetas, veintiuna, veinticinco y veintisiete, respectivamente, a cuenta; debiendo ser cargo su importe a la partida 27 bis-a del vigente presupuesto de Urbanismo.

LICENCIAS DE OBRAS

97 a 151. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y por ajustarse, según el informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Mariano Fernández Cano (Inmobiliaria Bilbao), para construir dos casas con semisótano en la calle A (manzana 5, Prosperidad).

A don José Moya Jiménez y a don Jesús Aranda Buendía, para construir un edificio industrial con ático en la calle del Alberche, 7.

A don Calixto Barahona Sanz, para construir una casa en la calle de Andrés Obispo, sin número.

A Vallehermoso (S. A.), para construir dos casas en la calle de los Arapiles (casas X y Y).

A Farmabión (S. A.), para obras de ampliación en la finca de la carretera de Alcobendas, kilómetro 6,416.

Al excelentísimo señor W. Cnoop Koopmans, Embajador de los Países Bajos en España, para obras de reforma y ampliación en la finca número 44 de la calle de Alfonso XII.

A Cartones Font y Masachs (S. A.), para obras de ampliación en la finca de la carretera de Andalucía, kilómetro 6.

A Iberavia (S. A.), para obras de reforma de unas oficinas en la finca número 10 de la calle de Arlabán.

A El Aguila (S. A.), para construir un edificio industrial en la calle de Bustamante, con vuelta a la de Vara de Rev.

A Narciso Borja (S. A.), para construir un edificio industrial en la calle de Bernardino Obregón, sin número.

A don Leoncio Luis Cristóbal, para obras de ampliación en la finca número 308 de la calle de Bravo Murillo. A doña María del Pilar Angulo Yago, para ampliación

de una vivienda en la finca número 10 de la calle de la Caldera (Barajas).

A doña Libertad Domingo, para ampliación de una vivienda en una finca sin número de la calle del Canal de Suez.

A don Juan Bermejo Bermejo, para construir un edificio industrial en la calle de La Coma, sin número (Canillejas).

A don Fernando Barbudo Ludeña, para construir una casa con sótano en la calle del Caudillo de España, sin número, con vuelta a la de Germán Pérez Carrasco.

A don Antonio Feito García, para ampliación de una planta en la finca número 17 de la calle de Cipriano Sancho.

A don Orlando Santos, para construir una casa en la carretera de La Coruña, sin número, kilómetro 12,300.

A Finanzauto (S. A.), para construir una casa y una nave interior en la calle del Doctor Esquerdo, 180.

A don Manuel Martínez Chomilla, para obras de ampliación y reforma en la finca número 18 de la calle del Divino Pastor.

A don Carlos Cazalilla Fernández, para construir una casa en la finca número 12 de la calle de Fernán Caballero.

A don Saturnino Carrasco Orellana, para construir una casa en la calle de Federico Grases, sin número.

A Vallehermoso (S. A.), para construir una casa con sótano en la calle de Fernando el Católico, sin número (casa V).

A don Adrián Valero Olivas, para demolición total de la finca número 15 de la calle del General Ricardos.

A don José Romero Acedo y a don Francisco López Pascua, para construir una casa en la calle del General Zabala, 17.

A la señora viuda e hijos de don Laureano Puch Gómez, para construir una casa con sótano en la calle del General Margallo, 13.

À don Antonio Vázquez, para construir una casa con semisótano en la calle de Goiri, 26.

A Herederos de Recio, para construir una casa en la calle de Gutierre de Cetina, 47.

A doña Julia Soria Emile, para construir una casa unifamiliar en la calle de Gutiérrez Canales, 26.

A don Alberto Martínez de Pinillos Yuste, para construir una casa y garaje en la calle de Guzmán el Bueno, 76.

A don Valentín Quevedo Hernández, para construir una casa en la calle de Guillermo de Osma, con vuelta a la del General Maroto.

A don Antonio Fernández Alba, para construir una casa con sótano en la calle de Hilarión Eslava, 61.

A don Carlos Romero González, para construir una nave interior en la calle de la Hermandad, con vuelta a la de Luis Domingo.

A don Belisario Martín Beato y otros, para construir dos casas en la calle de la Imagen, 7 y 11.

A San Salvador (Sociedad anónima constructora), para construir dos casas en la calle de Juan Antón, 40 y 44.

A don Enrique Gutiérrez Allés y a don Isidro Bonat Díaz, para construir una casa con sótano en la calle de Lérida, 7.

A don Erich Gerling, para construir un garaje particular en la calle de la Madre de Dios, 48.

A don José Aragón Tió, para construir una casa en la calle de Medina Sabuco, 11.

A don Angel Orejón Marcos, para elevar una planta en la finca de la calle de Marina Usera, con vuelta a la de Almería.

A don Miguel de la Colina Carrillo, para construir un garaje en la calle de Manuel Cerrada, 30, con vuelta a la de Alonso Cano, 109.

A don Angel Suárez Gómez, para obras de ampliación de un sótano en la finca número 67 de la calle de Meléndez Valdés.

A don Insenio García Enebral, para construir una casa con sótano en la avenida de Oporto, 49.

A don Fortunato Fernández Oviedo, para construir unas naves interiores en la avenida de Pedro Díez, 25.

A doña Victoria Jiménez Martínez, para construir una casa en la calle Real de Arganda, 4.

A don Fernando Arregui García y otros, para construir una casa con sótano y ático en la carrera de San Francisco, sin número, con vuelta a la calle de las Aguas.

A don Aurelio Gómez Montejano, para construir una casa en la calle de San Antonio de Padua, 1.

A don Ramón Rivera Jiménez, para construir una casa de dos plantas y almacén en la travesía del Sacrificio, sin número.

A don Lorenzo Pinto Pliego, para ampliar una planta en la finca número 24 de la calle de Timoteo Domingo.

A don Felipe Valverde Iglesias, para construir una vivienda unifamiliar en la calle Treinta, sin número.

A don Timoteo de la Vega y hermanos, para construir una casa en la calle de Uceda, 44 y 46.

A don José García Gil y a don Alberto Balmaseda, para construir una casa en la calle del Vizconde de Arlesón, sin número

A don Victorio Alvarez González, para construir una nave interior en la calle de los Voluntarios Catalanes, 6.

152 a 154. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, así como por ajustarse a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, según el informe de los Servicios Técnicos, para diversas obras en los lugares que se indican, como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 47 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipula la base 48 de dicha Ordenanza:

A don Juan Otazo Rodríguez, para construir una casa en la calle de Prat, sin número.

A don Antonio Martín de Castro, para construir una casa en la calle de San Jaime, 12.

A don Aquilino Alda Esteban, para construir una casa en el camino de Ambroz, sin número.

155. Conceder a don Gregorio Martínez Molina prórroga de la licencia de obras para construir un sótano, reforma de la planta baja y ampliación de la primera en la avenida de San Diego, 56 con vuelta a la calle de Josué Lillo.

156. Conceder a doña Francisca Carmen Quiroga Pérez licencia para construir una casa de nueva planta en la calle de Jerónima Llorente, 4 duplicado, teniendo en cuenta que, si bien tiene una planta más de las permitidas por las Ordenanzas, no sobrepasa la altura máxima que éstas permiten.

157. Conceder licencia a Viuda e Hijos de Francisco Tomás Seguí para construir una casa de nueva planta destinada a viviendas en la calle de Antillón, 8, con vuelta a la de Doña Urraca, teniendo en cuenta que, según informa el Arquitecto Director de Edificaciones Privadas, corresponde aplicar al caso la Ordenanza 12-A de edificación baja suburbana, con patios interiores de parcela.

158. Conceder licencia a don Emilio Virgos Ortiz para construir una nave industrial de nueva planta en el interior de la finca número 6 de la calle de Jerte, teniendo en cuenta que, si bien el ancho actual del portal es inferior a 2,75 metros, su reforma es practicamente imposible, y vistos los informes de la Inspección General de los Servicios Técnicos, de la Inspección de Industrias y del Servicio contra Incendios, favorables a la autorización solicitada.

Gobierno interior y Personal

159. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 8 de mayo de 1957, por el que fué jubilado don Luis Sanz Alvarez, operario del Servicio de Limpiezas, en el sentido de aplicarle los beneficios de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 9 de junio de 1956, por lo que le corresponde un jornal regulador de 72,24 pesetas, siendo la pensión de retiro de 52,01 pesetas diarias, equivalente al 72 por 100 de dicho sueldo regulador; incrementándose esta pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, o sea en 7,80 pesetas diarias, haciendo un nuevo haber pasivo total de 59,81 pesetas diarias; siéndole de abono las diferencias que produzca esta rectificación con cargo a la partida 539 del vigente presupuesto.

160. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 17 de octubre último, por el que fué jubilado el Guardia del Cuerpo de Policía Municipal don Zacarías Cuevas del Molino, en el sentido de acumularle el tiempo de dos años, once meses y veintinueve días de servicios militares, que, sumados a los prestados a la Corporación, hacen un total de treinta y siete años, nueve meses y veinticuatro días computables a efectos pasivos, correspondiéndole una nueva pensión de 23.633,04 pesetas anuales, equivalente al 84 por 100 de las 28.134,58 pesetas que le sirven de regulador; incrementándose dicho haber pasivo, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, o sea en 3.544,95 pesetas anuales, resultando un haber pasivo total de 27.178 pesetas anuales; siéndole de abono las

diferencias que produzca esta rectificación.

161. Abonar a don Manuel Manuelda Fernández, operario del Servicio de Limpiezas, la diferencia de 3,40 pesetas diarias por aumento de un cuatrienio, que no le fué acreditado en la paga de julio del corriente año; correspondiéndole percibir 102 pesetas, que serán abonadas con cargo a la partida 540 del vigente presupuesto.

162. Abonar a don Juan Sastre Mosquera, operario del Servicio de Limpiezas, la diferencia de 3,40 pesetas diarias por aumento de un cuatrienio, que no le fué acreditado en la paga de julio del año en curso; correspondiéndole percibir 102 pesetas, con cargo a la partida 540 del vigente presupuesto.

163. Abonar a don Angel Rodríguez Campillo, como hermano del que fué operario del Matadero, jubilado, don Martín Rodríguez Campillo, por sí y conjuntamente con sus dos hermanos, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por la pensión de junio (treinta días, a razón de 52,80 pesetas diarias), 1.584 pesetas, y por la parte proporcional extraordinaria de julio, 1.557,60 pesetas; debiendo ser abonadas dichas cantidades: la primera, a la partida 539, y la segunda, a la 540. del vigente presupuesto.

164. Abonar a doña Feliciana Iglesias González, como viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas don Francisco Romero Ocaña, por sí y en representación de sus

dos hijos menores de edad, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante en la fecha de su fallecimiento: por la parte proporcional de la media paga de octubre, 310 pesetas; por la parte proporcional de la paga de Navidad, 310 pesetas; por la parte proporcional del 15 por 100 de carestía de vida del tercer trimestre, 112,20 pesetas, y por la ayuda familiar de agosto, 480 pesetas; pudiendo ser abonadas dichas cantidades con cargo: las primera y segunda, a la partida 540; la tercera, a la 541, y la cuarta, a la 542, todas ellas del vigente presupuesto.

165. Abonar a doña Cecilia Tarragona García, como viuda del que fué Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, jubilado, don Pablo Zarco Femenia, conjuntamente con sus cuatro hijos mayores de edad, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el causante: por las diferencias de pensión del 1 de febrero al 30 de julio de 1958, 1.365,10 pesetas, y por las diferencias en las pagas extraordinarias durante el mismo período, 341,26 pesetas; pudiendo ser abonadas dichas cantidades con cargo: la primera, a la partida 3.ª, y la segunda, a la 540, ambas del vigente presupuesto.

166. Desestimar la instancia suscrita por el operario de Jardines, destituído, don Sebastián Paz Pérez, en la que solicita la concesión de haber pasivo, teniendo en cuenta que no reúne el mínimo de veinte años de servicio activo exigido para ello, ya que el tiempo de servicios militares es complementario para mejora de pensión de retiro, pero no para el cómputo de efectos de alcanzar tal beneficio.

167. Desestimar la instancia suscrita por el Matarife, jubilado, don Carmelo Baquero Ledesma, en la que solicita la acumulación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Tudela, teniendo en cuenta que el referido Municipio no otorga beneficio alguno a favor del solicitante.

Comisión especial para el suministro de mobiliario con destino al Instituto Arqueológico Municipal

168. Resolver el concurso público celebrado para contratar el suministro de diverso mobiliario con destino al Instituto Arqueológico Municipal, en el sentido de adjudicar a Los Certales (S. A.) el suministro de muebles de nogal correspondientes al despacho número 1 y Biblioteca, en el precio ofrecido de 187.130 pesetas; y a Almacenes Rodríguez (S. A.) el de muebles de castaño moldado al canto salomónico, encerado al medio barniz, en color nogal, correspondiente al despacho número 2, dividido en tres departamentos, en el precio ofrecido de 84.225 pesetas; y teniendo en cuenta la economía producida, de 78.645 pesetas, sobre el tipo del concurso, adquirir de Almacenes Rodríguez cuatro mesas y cuatro sillones más, a razón de 5.230 y 2.350 pesetas cada mueble, respectivamente, siendo, por tanto, el importe de la adjudicación a Almacenes Rodríguez (S. A.) el de 114.545 pesetas.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

169. Aprobar un gasto de 1.305,90 pesetas, con cargo a la partida 599 del vigente presupuesto, para el suministro de menaje con destino al servicio de sobrealimentación que funciona en el grupo escolar nacional Dulce Nombre de María.

170. Aprobar un gasto de 3.760 pesetas, con cargo a la partida 577 del vigente presupuesto, para el suministro de encerados murales con destino al grupo escolar San Francisco Javier (Vallecas).

171 y 172. Aprobar dos gastos, de 2.574 y 2.154,65 pesetas, con cargo a la partida 599 del vigente presupuesto, para el suministro de menaje con destino al servicio de sobrealimentación de las escuelas graduadas de San Francisco Javier y del grupo escolar Conde de Romanones.

173. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo a

la partida 557 del vigente presupuesto, suplidas por el contratista don Fernando Larrumbide en los trabajos de limpieza del grupo escolar para niños en el poblado de absorción B, de Fuencarral.

174. Aprobar un gasto de 1.100 pesetas, con cargo a la partida 589 del vigente presupuesto, por los trabajos de desmontaje, reparación y colocación de cuatro toldos en el

grupo escolar municipal Moreno Rosales.

175 a 177. Aprobar tres gastos, de 10.800, 9.720 y 3.760 pesetas, con cargo a la partida 577 del vigente presupuesto, para el suministro de mobiliario con destino a los grupos escolares nacionales Nuestra Señora de los Angeles y de San Pablo, de Vallecas, y de ocho encerados murales con destino al primero de los mencionados grupos.

178. Aprobar un gasto de 3.800 pesetas, con cargo la partida 589 del vigente presupuesto, para el suministro de mobiliario con destino al grupo escolar municipal Escuelas

de Aguirre.

179. Aprobar un gasto de 1.405,60 pesetas, con cargo a la partida 599 del vigente presupuesto, para el suministro de menaje de comedor y cocina con destino al servicio de sobrealimentación escolar que funciona en las escuelas unitarias nacionales sitas en el número 11 de la calle de Fernández de la Hoz.

180. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la partida 661 del vigente presupuesto, para conceder una gratificación a don José Ripoll, como encargado de los alumnos becarios de la Corporación procedentes del término anexionado de Vallecas.

181. Aprobar un gasto de 1.475 pesetas, con cargo a la partida 575 del vigente presupuesto, para el suministro de una estufa con destino a la escuela unitaria nacional de la calle de Cádiz, 9.

182. Aprobar un gasto de 3.085 pesetas, con cargo a la partida 589 del vigente presupuesto, para la conservación y repaso de los toldos existentes en el grupo escolar mu-

nicipal Escuelas Bosque.

183. Aprobar un gasto de 3.500 pesetas, con cargo a la partida 663 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica al Director del grupo escolar nacional José Calvo Sotelo, de la avenida de la Ciudad de Barcelona, 79, para el funcionamiento de las clases de Iniciación Profesional.

184 y 185. Aprobar dos gastos, de 15.000 y 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para conceder una ayuda económica a la Jefatura Nacional del S. E. M. para el reparto de juguetes que realiza todos los años entre los hijos de los Maestros nacionales y municipales, y otra a la señorita Concepción López de Osaba García para que pueda realizar sus estudios de Música y Canto.

186. Aprobar un gasto de 4.237,83 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a don Mario Ochaíta Mazario, Maestro nacional de Auxilio Social, la indemnización por casa durante el tiempo comprendido entre el 2 de septiembre de 1953 y el 31 de marzo de 1954; desestimándose la petición del interesado por lo que respecta al tiempo comprendido entre el 1 de septiembre de 1952 y el 1 de septiembre de 1953, por haber operado la prescripción para tales fechas.

187. Aprobar un gasto de 2.605,92 pesetas, con cargo a la partida 574 del vigente presupuesto, para aumentar los alquileres de la finca número 12 de la calle de López Aranda (Canillejas), quedando, por tanto, fijado el precio del

arrendamiento en 8.600 pesetas anuales.

188. Aprobar un gasto de 311,35 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar el consumo de agua en la finca número 4 de la plaza del Conde de Barajas, arrendada para escuelas.

189. Aprobar un gasto de 7.604,05 pesetas, con cargo al

capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a doña Jerónima Fresneda Gutiérrez, del Patronato de Auxilio Social, el importe de la indemnización por casa durante el tiempo comprendido entre el 15 de octubre de 1953 y el 31 de octubre de 1954; desestimándose la petición de la interesada por lo que respecta al tiempo comprendido entre el 18 de septiembre y el 14 de octubre de 1953, por haber operado la prescripción extintiva.

190. Aprobar un gasto de 11.650 pesetas, con cargo a la partida 577 del vigente presupuesto, para hacer frente a la limpieza extraordinaria efectuada por personal de este Ayuntamiento en el grupo escolar nacional General

Sanjurjo, de la plaza del Dos de Mayo.

191. Aprobar un gasto de 12.000 pesetas, con cargo a la partida 663 del vigente presupuesto, para conceder una ayuda económica al señor Cura Párroco de Barajas con

destino a la Escuela Parroquial de Aprendices.

192. Aprobar el proyecto y presupuesto, formulados por el Director de Construcciones Municipales, para las obras de reforma y adaptación en el pabellón de niñas del grupo escolar Lope de Vega, importante 680.293,97 pesetas; debiendo remitirse dicho proyecto al Ministerio de Educación Nacional, a fin de que conceda la subvención del

50 por 100 de su importe.

193. Formular contrato de arrendamiento de servicios a favor de doña Faustina Arias, para los de custodia y vigilancia del grupo escolar Villaverde (cruce), Colonia de la Divina Pastora, mediante la retribución mensual de 400 pesetas, que tendrá derecho a percibir a partir del día 20 de octubre último, en las condiciones usuales para esta clase de convenios; debiendo ser cargo el gasto de 946,66 pesetas a que asciende dicho gasto durante el corriente año a la partida 575 del vigente presupuesto.

Asuntos al despacho de oficio

194. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se celebre una recepción el día 11 del corriente, por la noche, en la Primera Casa Consistorial, en honor de las destacadas personalidades que han de intervenir en los actos conmemorativos del primer centenario de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; debiendo ser cargo el gasto que por ello se origine a la partida 49 del vigente presupuesto, señalada en principio por la Intervención Municipal.

195. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo la celebración, al igual que en años anteriores, de un funeral, el próximo lunes, día 15 del corriente, a las siete y media de la tarde, en la Parroquia de Nuestra Señora de la Almudena, por el alma de los Alcaldes, Concejales y servidores municipales fallecidos; debiendo ser cargo los gastos que por ello se originen a la partida 49 del vigente presupuesto, señalada en

principio por la Intervención Municipal.

196. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, proponiendo, con cargo a la partida 187 del vigente presupuesto, se contraiga un crédito de 75.000 pesetas para retribuir, con carácter especial, al personal que ha intervenido en la redacción y edición de la

Guía Oficial de las vías pública de Madrid.

197. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, que se le faculte para disponer de la cantidad de 6.496.992,99 pesetas, a fin de cubrir las atenciones de finales del mes en curso de la Empresa Municipal de Transportes, conforme a la previsión de Tesorería presentada por la Dirección de la misma, con aplicación a la cuenta concertada con el Banco Mercantil e Industrial, en las condiciones del acuerdo plenario

de 27 de junio del corriente año, formalizándose los ingresos y pagos que esta operación origina en la cuenta especial abierta dentro de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, por las Secciones correspondientes de la Inter-

vención Municipal.

198. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo interesado por el señor Concejal Delegado del Museo Municipal, que, ante la imposibilidad de poder asistir el mismo, en virtud de lo acordado, a la Primera Exposición Iberoamericana de Numismática y Medallística, que se celebra en Barcelona, concurra a dicho Certamen, en unión de don Enrique Pastor, Director de aquel Museo, el Secretario de

éste, don Miguel Molina Campuzano.

199. Aprobar una propuesta del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, de esta misma fecha, respecto a la contracción, de conformidad con lo decretado por la Alcaldía Presidencia en 6 del corriente, de un crédito de 97.366,64 pesetas, con cargo a la partida 786 del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, para abonar los gastos originados por el alojamiento de los inquilinos de la finca número 26 de la calle de Martín de Vargas en hostelerías y pensiones particulares, como consecuencia del desalojo, por ruina inminente, de la expresada finca, y en la forma y cuantía señalada por el Teniente de Alcalde del distrito de Arganzuela-Villaverde.

200. Aprobar una propuesta del señor Presidente de la Comisión de Cultura, fecha 9 del corriente, relativa a la contracción de un gasto de 9.500 pesetas para abonar, al igual que el pasado año, al personal del Servicio de Prensa de la Corporación, con cargo a la partida 233 del vigente presupuesto, una gratificación, en la misma cuantía que la percibida en dicho año, por la labor desarrollada en el corriente como colaboradores en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, recogiendo en él la vida de la Corporación y trasladándola, con todo detalle y minuciosidad y con escogidas fotografías, al referido órgano municipal.

201. Quedar enterado de una carta de doña Magdalena Mitjáns, viuda de Pinazo, fecha 1 del corriente, expresando su agradecimiento por el pésame de la Corporación con motivo de la muerte de su padre, don Luis Mitjáns Albanés, Teniente de Alcalde que fué de este Ayuntamiento.

202. Quedar enterada de una carta de don Marcelino Torres-Canal, hijo del que fué Director del Laboratorio Municipal don Lucas Torres Canal, fecha 27 de noviembre último, expresando su agradecimiento por el pésame de la Corporación Municipal con motivo de la muerte de su padre.

203. Quedar enterada de una carta del Director de la Primera Exposición de la Industria Nacional, fecha 26 de noviembre último, expresando su agradecimiento por las atenciones que el Ayuntamiento hubo de dispensar tanto a su Comité ejecutivo como a los expositores que concurrie-

ron al indicado Certamen.

204. Consignar en acta el reconocimiento de la Corporación a don Jesús Rubiera, a don Rafael J. Salvia, y a don Alejandro Ulloa, productor, director y operador jefe, respectivamente, de la película Las chicas de la Cruz Roja, de Asturias Films, cuyo personaje principal es Madrid, y que han obtenido los máximos elogios del público y de la crítica de España, y trasladar a los referidos señores esta muestra de reconocimiento.

205. Se dió cuenta de una comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 4 del corriente, trasladando orden del Ministerio de Hacienda, de 25 de noviembre último, disponiendo lo siguiente, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones:

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Madrid para

concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo, previa apertura de "Cuenta general de crédito", por un importe de 319.400.000 pesetas, en las condiciones determinadas al efecto, para dotar la última parte de la tercera etapa de realización del presupuesto extraordinario de 1946, que, por un importe nivelado de 503.400.000 pesetas, fué aprobada por orden de dicho Ministerio de 12 de septiembre de 1955.

Segundo. El convenio a celebrar entre la Corporación Municipal y el Banco se ajustará al contrato-tipo de préstamos, a largo plazo, aprobado por orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1945, con la modificación resultante de las disposiciones del decreto de 11 de agosto de 1953, referente a los estatutos del citado establecimiento bancario, así como de las del decreto de 14 de diciembre de 1956, en su artículo 1.º, ya tenido en cuenta en este caso en el proyecto de contrato.

Tercero. Autorizar, asimismo, al Ayuntamiento de Madrid para afectar los recursos especiales para amortización de Empréstitos que tiene autorizados por orden de 23 de diciembre de 1952, al servicio de intereses y amortización del préstamo de 319.400.000 pesetas que se autoriza a concertar por la presente orden.

Cuarto. Rectificar la orden de este Ministerio de 12 de septiembre de 1955, en el sentido de que la partida número 13 del estado de gastos del plan para la tercera etapa del desarrollo del presupuesto extraordinario de 1946, quede redactada en la siguiente forma: "Partida 13.— Para la construcción de hospitales antidiftérico y antituberculoso y creación de Centros asistenciales que se consideran precisos, 12.000.000 de pesetas"; y

Quinto. Por el citado Ayuntamiento se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar, y se llevará contabilidad separada del presupuesto extraordinario cubierto en parte por dicha operación.

Y se acordó quedar enterada de la anterior comunicación, y expresar al señor Delegado de Hacienda de la provincia el agredicimiento de la Corporación por la diligencia con que ha sido tramitado por el citado organismo el correspondiente expediente.

Cultura

206. Aprobar un gasto de 5.430 pesetas, con cargo a la partida 662 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, a fin de que el funcionario municipal don Francisco Navarro Pariente, que ha terminado los estudios de la Licenciatura de Derecho, pueda satisfacer el importe de los correspondientes para la obtención del necesario título y los de colegiación.

207. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte, en accidente de aviación de la línea Vigo-Madrid ocurrido el día 4 del corriente, de los dieciséis pasajeros y los cinco tripulantes del aparato, y trasladar esta muestra de condolencia a las familias de las víctimas

Se levantó la sesión a las dos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

BANDO

Hago saber: Que para la instalación de los puestos que tradicionalmente se autorizan durante las fiestas de Navidad y Reyes, he dispuesto se observen las siguientes reglas:

Primera. Desde el 18 de diciembre de 1958 hasta el 31 de enero de 1959, ambos inclusive, se permitirá establecer puestos de dulces, frutas, instrumentos musicales, figuras de barro y juguetes en la Plaza Mayor, precisamente en el centro de la misma y fuera de los intercolumnios de los soportales, junto a la acera, dejando expedito el paso para el público.

También se consentirá la instalación de puestos en la plaza de Jacinto Benavente a lo largo de la fachada entre la plaza del Angel y la calle de Atocha, dejando libre el fácil acceso de vehículos a la plaza del Angel y la calle de Atocha, plaza de Tirso de Molina y glorieta del Emperador Carlos V, prohibiéndose que a cinco metros de cualquier calle se instalen puestos, al objeto de dejar a los conductores de vehículos suficiente campo de visibilidad.

Segunda. Los vendedores que deseen establecer puestos en cualquier punto de la población y los comerciantes establecidos que deseen instalar muestrarios y demás instalaciones de las autorizadas en esta época, deberán solicitarlo por escrito en la Tenencia de Alcaldía respectiva, donde les será facilitado un volante acreditativo de la concesión, que estará de acuerdo con el plano que, confeccionado por la Dirección de Arquitectura, habrá sido previamente aprobado por la Alcaldía Presidencia.

Una vez el contribuyente en posesión del volante de la Tenencia de Alcaldía, lo presentará en el Negociado de Puestos de la Administración de Rentas, sito en la calle del Rollo, 2, de diez a doce y media de la mañana, para que sea realizada la liquidación provisional y el pago de los derechos que procedan.

Tercera. Lo prevenido en las reglas anteriores se entenderá sin perjuicio de la facultad de la Alcaldía Presidencia en cuanto a la concesión o denegación de licencia para instalar puestos con arreglo a lo que disponen los acuerdos municipales y a lo que exigen las conveniencias generales para mayor facilidad del tránsito público.

Cuarta. Los derechos que deberán ingresar los peticionarios se ajustarán a las tarifas que figuran en la Ordenanza correspondiente.

La concesión de un situado para la venta de especies gravadas con el impuesto de usos y consumos lleva consigo la obligación de depositar la cantidad que se señale para responder de dicho impuesto al verificar el pago de los derechos.

Quinta. Los pavos y demás aves que se introduzcan en esta capital serán reconocidos por los Veterinarios municipales a la presentación en las Inspecciones Sanitarias, y conducidos después al Mercado Central para las transacciones de aves y huevos, en el paseo de la Chopera, donde se abonarán los derechos y arbitrios que están establecidos para estas especies de consumo; y

Sexta. Los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde vigilarán el más estricto cumplimiento de las precedentes disposiciones, así como lo ordenado en la vigente Ordenanza de exacciones

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Alcalde Presidente, José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Doña Pilar Granado Martín, para peluquería de señoras en la calle de la Ciudad de los Angeles, bloque 12, casa B.

Doña Josefa Granda Aznar, para venta de muebles en la calle del General Ricardos, 186.

Doña Ana García Chicón, para peluquería de señoras en el paseo de las Delicias, 68.

Don Luis Pérez Fernández, para venta de aparatos de radio en la calle de Goya, 66.

Andamiajes Utills, para almacén de hierros en la calle de Carabaña, 7.

Doña María Angela Fernández del Río, para peluquería de señoras en la calle de la Ciudad de los Angeles, 28.

Lacazette (S. A.), para ferretería y venta de artículos de limpieza, mercería, loza y cristal en la calle del Barquillo, 19.

Don Guzmán Jiménez Serrador, para mercería en el paseo de Extremadura, 22.

Padres Dominicos, para librería en la carretera de Alcobendas, kilómetro 7

Doña Francisca Colomé Ortiz, para obrador de modista sin géneros en la avenida de la Albufera, 16.

Don Andrés Morejón Martín, para venta de fiambres en la calle de Amparo Usera, 7.

Don Juan Simarro González, para venta de muebles de pino en la calle de la Araucaria, 23.

Don Antonio Baigorri Ibáñez, para venta de automóviles y ferretería, etc., en la calle de Valázquez, 2.

Doña Carmen López Pontón, para compraventa de objetos usados en la calle de Velarde, 7.

Don Blas Sanz Velasco, para cacharrería en la calle de Nicolás Sánchez, 111.

Don Domingo Urmeneta Sesma, para perfumería y venta de juguetes en la calle de Embajadores, 62.

Don Ramón Romero Echániz, para venta de quincalla, material eléctrico y aparatos de radio en la calle de Fuencarral, 64

Doña María Jesús Gómez Ruiz, para peluquería de señoras en la calle de Laín Calvo, 17.

Don Gaspar Panadero Bueno, para taller de carpintería en la calle de la Grandeza de España, 40.

Don Rafael Ballester Vaquero, para academia de bailes en la calle de López Silva, 3.

Don Francisco Cardona Riera, para taller de confección de zapatos en la calle de Hermosilla, 97.

Rodríguez Hermanos de Córdoba (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Doña Urraca, 47

Doña Manuela González Gómez, para peluquería de señoras en la calle de la Encomienda, 20.

Don Julián San Martín Landera, para almacén de legumbres y conservas en aceite en la calle de Ibiza, 64.

Don Antonio Lorente Moreno, para mercería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Lavapiés. 11.

S. E. A. T., para depósito cerrado en la calle de Londres, 23.

Doña María Lourdes Victoria Lagos, para academia en la avenida de José Antonio, 13.

Don José Fernández, para mercería, como cambio de nombre, en la avenida de las Islas Filipinas, 32.

Doña Francisca López Sánchez, para huevería en la calle de Isidra Jiménez, 39.

Tejidos El Pasaje (S. L.), para venta de tejidos en la calle del General Ricardos, 83.

Don Manuel Gallardo Ducán, para depósito cerrado en la calle de José Calvo, 14.

Don Victor Martín Organista, para pescadería en la calle de Joaquín María López, 17.

Don Juan Angel García Leiceaga, para almacén de productos de perfumería en la calle de Fuente del Saz, 5.

Don Domingo López Lobo, para venta de comestibles en el camino de Leganés, 9.

Don Antonio Torres Carpintero, para instalador electricista en la calle de Góngora, 2.

Don Julián Manso París, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Monteleón, 37

Don Fernando García Fernández, para fábrica de piedra artificial en la carretera de Carabanchel, 1.

Don Angel González Jiménez, para taller de sacador de fuego en la calle de San Bernardo, 100.

Don Santiago del Olmo Cuenca, para mercería y perfumería en la calle del General Sanjurjo, 24.

Don Julián Sanz Sánchez, para venta de tejidos de paño, lana y seda en la calle de Luchana, 9.

Don Carlos Ulloa Fariñas, para venta de muebles de lujo y coches de niño en el paseo de las Acacias, 1

Don Victorino Martínez Vallejo, para droguería en la calle de Bravo Murillo, 292.

Don Práxedes Guijarro Plaza, para venta de variantes en la calle del Espino, 3.

Don Manuel Jiménez Rodríguez, para cacharrería y venta de baratijas en la plaza de la Emperatriz, 12 y 14.

Don Luis Aparicio Gijón, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle del Cardenal Cisneros, número 39.

Don Juan Clúa Maluquer, para compraventa de motocicletas, coches y accesorios en la calle de Mejía Lequerica, 14.

Don Manuel Iglesias Meana, para alquiler de sillas en la calle de los Mancebos, 4.

Don Andrés Clases Castro, para taller de reparación y montaje de aparatos radioeléctricos en la calle de Malcampo, 17.

Don Indalecio Palmero Domínguez, para venta de flores en el paseo del General Martínez Campos, 22.

Don Segundo Agapito Catalán Díaz, para fábrica de maletas en la calle de Málaga, 2.

Don Pedro Gómez Herrera, para taller de herrero cerrajero en la calle de Neguri, 4.

Don José María Homedes, para venta de tejidos en la calle de Narciso Serra, 16.

Don Pedro Gamarro Jiménez, para venta de muebles para niños en la calle del Nuncio, 5.

Don Gregorio Ruano Martín, para venta de loza entre-fina en el paseo de los Olivos, 53.

Don José González Sánchez, para chatarrería en la calle la Paraguaya, 18.

Doña Marina Nicolás García, para depósito cerrado en la calle de la Redondilla, 6 y 8.

Don Angel Medrano Sánchez, para peluquería de caballeros en la calle de Silvio Abad, 45.

Empresa Marcos (S. L.), para administración de fincas

en la calle de Sánchez Bustillo, 7. Doña María Sánchez García, para peluquería de seño-

ras en la calle de Sebastián Elcano, 38. Inmobiliaria Dubar (S. A.), para oficina administrativa

domicilio social en la plaza de Salamanca, 10. Cinedia (S. A.), para alquiler y venta de películas en

cuesta de Santo Domingo, 11. Don Cirilo Rojo García, para cacharrería en la calle

de los Trigales, 35. Don Francisco Alcón Edo, para mercería por mayor en la calle de las Tabernillas, 6

Don Eugenio Guzmán Vela, para peluquería de caba-

lleros en la calle de Tinamús, 41. Don Joaquín Carreras López, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de la Victoria, 4.

Don Antonio Valledor Mesa, para venta de artículos de

limpieza en la calle de Viriato, 37. Don Juan Clúa Maluquer, para depósito cerrado en la

calle de Viriato, 9. Promoción de Actividades Industriales y Comerciales (Sociedad anónima), para domicilio social en la calle de Re-

Don Antonio Escolar Basanta, para compraventa de objetos usados en la calle de San Marcelino,

Don Angel Alonso Génova, para taller de herrero ce-

rrajero en la calle de la Máquina, 12.

Recambios San Antonio, para venta de repuestos de automóviles en la calle de Viriato, 35.

Doña Teresa Crevillán Sagarma, para cacharrería en la avenida de Trueba, 23.

Don Antonio Miramón Andrés, para bodegón en la plaza de la Peña Blanca, 5

Doña Asunción Mena Martínez, para tienda de comestibles y venta de huevos en la avenida de Palomeras, 8.

Don Pablo Paredes Torres, para despacho de leche en la calle de las Navas del Rey, 55.

Don Anselmo Vicioso Martín, para despacho de leche en la calle del Mar Caspio, 10.

Don Venancio Hernando Sombría, para venta de vinos en la calle de Rosa de Silva, 19.

Don Angel Alonso Ramos, para peluquería de señoras

en la calle de Fuencarral, 39. Don Marcelino Alonso Mayo, para pescadería en el

Mercado de Barceló, cajón número 28. Don Pedro Martínez Cutillas, para oficinas en la ave-

nida de José Antonio, 33. Inmobiliaria Gal (S. A.), para domicilio social en la

calle de Isaac Peral, 4. Don Adolfo Ruiz-Capilla Sáez, para tienda de ultrama-

rinos en el paseo de la Infanta María Teresa, 13. Agata Films (S. A.), para domicilio social y oficinas en

la avenida de José Antonio, 54.

Don Luis Felipe San Martín, para mercería en la calle de Hernani, 13.

Doña Justa Martínez Mata, para venta de calzado ordinario en la calle de los Hermanos Miralles, 14.

Fincas y Propiedades (S. A.), para oficinas en la calle del General Mola, 37.

Don José García Zozaya, para venta de objetos de regalo en la calle del General Mola, 39.

Don Anastasio Cano Martínez, para venta de loza fina, cristal, porcelana y lámparas en la calle del General Ricardos, 21.

Nicolás Correa, Importación y Exportación, para domicilio social y oficinas en la calle de Goya, 135

Don Enrique Ley Esteban, para compraventa de automóviles en la calle del General Mola, 40.

Don Andrés Vicente Sarabia, para peluquería de señoras en la calle del General Palanca, 22

Don Antonio Bergua Allué, para oficinas en la calle de

Don Eladio Martínez Martínez, para venta de muebles, alfombras, tejidos y material eléctrico en la calle de Fuencarral, 56.

Europa Documentos y Reportajes, para domicilio social en la calle de la Flora, 4

Don Francisco Goyoaga Caamaño, para avisos de recogida y entrega de prendas para su limpieza en la calle de Fuencarral, 30.

Electro Montajes (S. A.), para oficinas en la calle de Espronceda, 34.

Electricidad (S. A.), para oficina y exposición en la calle de Campoamor, 12.

Don Luis Arranz Ayuso, para droguería y perfumería en la calle de la Capilla, 1.

Don Julio Armando Basauri, para compraventa de ob-Jetos usados en la calle de la Cava Alta, 5.

Doña María Teresa Martín de la Concha, para venta de madejas de lana para labores de punto en la avenida de la ciudad de Barcelona, 45.

Don Pedro Morales Casal, para venta de relojes ordinarios en la calle de Cea Bermúdez, 22.

Don Antonio Sáez de Juvera, para venta de calzado fino en la calle de Cartagena, 110.

Don Eduardo Jiménez, para taller de vaciador en escayola en la calle del Divino Pastor, 34.

Don Franco Angulo, para taller de fumistería en la calle de Eugenio Sellés, 4

Don Guzmán Jiménez Serrador, para mercería en el paseo de Extremadura, 22.

Curtidos J. Medina (S. A.), para almacén de curtidos en la calle de la Bolsa, 10.

Don Santos García Baonza, para peluquería de señoras en la calle de Embajadores, 91.

Megatrón (S. A.), para venta de instrumentos de física, como cambio de nombre, en la calle del Encinar, 20.

Don José Fernández Ruiz, para taller de corsetería en la calle de Espoz y Mina, 1.

Don Clemente Domínguez Díaz, para despacho de pan y bollos en la avenida de la Albufera, 171,

Don Miguel Luengo Rodríguez, para pescadería en la calle de Embajadores, 149.

Hijo de Miguel Matéu, para venta de metales en el paseo las Delicias, 95 y 97.

Don Emilio Garbayo Rincón, para venta de retales en la calle Dos, 4.

Don José Luis Fiol Valero, para fábrica de aparatos de medida radioeléctricos en el paseo de las Delicias, 97

Don Antonio Rodríguez García, para venta de bisutería ordinaria en la calle del Doctor Fleming, 37.

Don Mariano Gómez Yuste, para venta de comestibles en la Ciudad del Pino, 12.

Doña Julia García Sáenz, para venta de bisutería fina en la calle del Conde de Peñalver, 20.

Industrial y Comercial de Levante (S. A.), para oficina de importador exportador en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 42.

Angel Durán (S. A.), para venta de automóviles y domicilio social en el paseo de Calvo Sotelo, 21.

Don Francisco Carpintero Solano, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la calle de Costa Rica, 1.

Don Demetrio García Pérez, para tienda de ultramarinos y venta de huevos en la calle de los Artistas, 23.

Don Moisés Mediero Serrano, para peluquería de señoras en la calle de Antonio Díaz, 27.

Don Enrique Tobois de Gali, para depósito cerrado en la carretera de Andalucía, kilómetro 5.

Doña Felisa Núñez Herrero, para cacharrería en la calle de Antoñita Jiménez, 2.

Don Sebastián Alsina, para taller de sacador de fuego en la calle de la Adelfa, 12.

Don Jesús Martín Arribas, para venta de artículos de limpieza en la calle de Andrés Mellado, 73.

Don Alejandro Andrés Ruiz, para frutería y huevería en la calle del General Mola, 271.

Doña María López Honrado, para frutería, verdulería y huevería en la calle de Jesús del Gran Poder, 18.

Don Santos Ibáñez López, para oficina de naviero en

la calle de José Ortega y Gasset, 8. Don Rafael García Nicoláu, para venta de muebles, lámparas, espejos y arañas en la avenida de José Antonio, número 66.

Don Gregorio Sánchez Rubio, para taller de pintor de brocha en la calle de Jesús y María, 14.

Don Germán Lema Brenlla, para frutería y verdulería en la calle de Francisco Iglesias, 43.

Don Julián Navarro García, para droguería y venta de juguetes en la calle de Arlabán, 1.

Don Angel Redondo Hernández, para peluquería de caballeros en la calle de Carmen Fernández, 4.

Don Miguel Alvaro Gil, para peluquería de señoras en la calle de Caunedo, 14.

Don Francisco Ortiz Niño, para cacharrería en la calle de Bermillo, 1.

Don Angel Menéndez Rubio, para taberna en la calle del Teniente Coronel Noreña, 2.

Don Javier Martínez Pérez, para venta de material eléctrico en la calle del General Mola, 278.

Doña Sacramento Carmona Rodríguez, para abacería en el Mercado de Ibiza, cajón número 32 A.

Don Antolín Díaz Ramos, para tablajería, como cambio de nombre, en el Mercado de Maravillas, cajón número 194.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESI-DENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Guillermo Martínez Orea, para taller mecánico en la carrera de San Francisco, 13.

Don Francisco Rull del Castillo, para taller de guarnicionero en la calle de Castelló, 19.

Onesa (S. A.), para ampliar maquinaria en la calle del General Lacy, 3.

Don Rafael Ribó Oteyza, para taller electromecánico en la calle de Catalina Suárez, 13.

Banco Pastor, para instalar un grupo electrógeno en la calle de Alcalá, 46.

Doña Emilia García Sánchez, para café con cafetera en la Puerta del Sol, 14.

Don Eufemio Hernández Jiménez, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de los Pinos Baja, 86.

Doña María Arrieta Arrieta, para fábrica de cremas de tocador en la calle de Velázquez, 27.

Don Luis Siret de Cravalho, para taller de lavado y planchado en la avenida de Oporto, 55.

Don Modesto González Bravo, para venta de carnes frescas y saladas en la calle de Marcelo Usera, 121.

Don Anselmo Moreno González, para vaquería con dieciocho reses y despacho en la calle de Felipe Castro, 19.

Don Demetrio del Val García, para garaje y compraventa de automóviles en el paseo del Marqués de Zafra, 28.

Don Antonio Quevedo García, para despacho de carbón y leñas en la calle de Rafael Calvo, 23.

Don Manuel Díaz del Castillo, para almacén de carbón mineral en la calle de Toledo, 150.

Don Vicente López Viñambres, para cafetería en la calle del Buen Gobernador, 7.

Don Joaquín Ibarz Gallén, para garaje en la calle del Doctor Esquerdo, 29.

Don Miguel de Pablo Martín, para taller mecánico en la calle de Concepción Bahamonde, 6.

Don Bartolomé Buades Nicoláu, para taller de ajuste en la calle de Elfo, 28.

Don José María Mato López, para taller mecánico en la calle de Agustín Durán, 24.

Arrieta Hermanos (S. L.), para taller de ajuste y depó-

sito en la calle de Bravo Murillo, 213. Asfaltos y Construcciones Elsan (S. A.), para taller de

ajuste en la calle de la Antracita, 5.
Ortega y Compañía (S. A.), para venta de artículos eléctricos y fábrica de objetos de baquelita en la calle de Clau-

dio Coello, 20.

Don César Rubio Rodríguez, para venta de fiambres en la calle del General Martínez Campos, 9.

Don José Valdés Lobón, para taller de galvanoplastia en la calle de Benigno Soto, 1.

Don Leopoldo Fajardo Artesero, para taller de broncista en la calle del Caudillo de España, 26.

Don José Luis Galeote, para taller de objetos de baquelita, como cambio de nombre, en la calle de Los Mesejo, 31.

Don José de la Macorra Revilla, para taller de construcción de máquinas en la calle del Aviador Líndbergh, 3.

Doña Patrocinio Hernández Pérez, para bar con cafetera en la calle de Costa Rica, 20.

Doña Emilia Fernández Martín, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle del General Pardiñas, 24.

Doña Amparo Moreno Díaz, para fábrica de transformadores en la calle de Los Mesejo, 29.

Don Benito Martín Martín, para taller mecánico en la calle del Puerto Monasterio, 14.

Don Orencio Páramo Ortigosa, para despacho de pan en la calle de Calvo Asensio, 9.

Don Jesús Pérez Rubio, para taller de ajuste en el callejón de Bustos, 1.

Don Mariano Jiménez Barrena, para garaje en la calle

Don Víctor Ramírez Pantoja, para carbonería en la calle de Santoña, 10.

Badiola y Cicaza (S. L.), para taller de carpintería mecánica en la calle de Toledo, 134.

Don Matías Delgado Velasco, para venta de carbones y leñas en la avenida de los Artilleros, 14.

Doña María Gavela Menéndez, para café bar con cafetera en la calle del General Ricardos, 102.

Juste (S. A.), para laboratorio químicofarmacéutico y venta de dichos productos en la calle de Francisco Nava-

J. A. Rueda (S. A.), para fábrica de curtidos en la calle de María Odiaga, 8 y 10.

Don Rafael Domingo Blanco, para instalar un electromotor en la calle de Tarragona, 5.

Don Fernando Pérez del Río, para tahona, como renovación, en la calle de Montseny, 13.

Quemadores Thermex (S. A.), para taller mecánico en la calle de Cea Bermúdez, 54.

Don Teodosio Tomás González, para fábrica de alpargatas en la calle de la Peña de la Atalaya, 36.

Doña Carmen Lázaro Torrijos, para carnicería y venta

de embutidos en la calle del General Varela, 4.

Don Victorino Fernández Ayuso, para taller de serrar mármol en la calle de Albasanz, 5.

Don Alfredo Castro, para taller de conservación y limpieza de alfombras en la calle de Francisco Iglesias, 40.

Don Paulino González Martín, para carbonería en la avenida de la Peña Prieta, 28.

Don Gregorio Víctor Pascual, para garaje en la calle de Andrés Mellado, 84.

Don Antonio Ramírez Baeza, para fábrica de tejidos en la calle de la Batalla de Belchite, 19.

Don Honorio García Carrero, para taller de ebanistería en la calle de las Islas Bermudas, 11.

Don Manuel Corcho Pila, para talleres de calderería menor y de ajuste con soldaduras autógena y eléctrica en la calle de Juan de la Cierva, 7.

Roalu (S. L.), para taller de calderería menor, como cambio de nombre, en la calle de Juan de Olías, 28.

Don Manuel San Salvador, para taller electromecánico en la calle de Rufino Blanco, 8.

Don Julio Rodríguez Esteban, para fábrica de artículos de celuloide y similares en la calle de Zarapitos, 6.

Don Publio Hernández Gómez, para fábrica de gaseosas en el paseo de los Olivos, 95.

Don Antonio Jiménez Morales, para cacharrería en la calle de Emilia, 40.

DENEGACIONES

Don Isidro Jiménez Valverde, para cacharrería en la calle de Joaquín Cimas, 27.

Don Julian Pérez González, para tienda de comestibles en la calle de Alejandro Villegas, 22.

Don Rigoberto Pascual Caviades, para almacén de maderas en la calle del Caudillo de España, 3.

Díaz Jiménez Hermanos (S. L.), para despacho de pan en el camino de Valdelobos, 5.

Don Antonio Serradell Alcalde, para taller de ajuste en la calle del Oso, 3.

Don Manuel Pérez González, para almacén y venta de maderas en la calle de Salas Barbadillo, 10.

Doña Virtudes Vallejo Sanches, para pescadería en la calle de Baldomero Pereda, 19.

Don Severino Pascual Cavíedes, para almacén de maderas en la calle de Andrea Jordán, 8.

Don Ramón Gómez Gordo, para despacho de leche en la calle de Joaquín Pastor, 5.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Alfredo Domínguez Gallego, para depósito cerrado en la calle de la Aduana, 21.

Don Alejandro Medina Gutiérrez, para venta de huevos en la calle de Bravo Murillo, 41.

Don Mariano Velasco, para lechería en la calle de María de Guzmán, 22.

Don Diego Santillana Martínez, para frutería y verdulería en la Colonia de Caño Roto.

Don Matías Rubio Torijo, para fábrica de rejillas y venta de camas de hierro en la calle de San Bernardo, 71.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Julián Gil Escudero, para taller de carpintería en la calle de Fuencarral, 150.

Don Francisco González, para alquiler y taller de reparación de motocicletas en la calle de Joaquín Lorenzo, 11.

Don Maximiliano Buenabarón Palomo, para carnicería en la calle de las Cabañas de Palomeras Bajas, 45.

Don Giner Ballester Pérez, para taller de cerrajería en la calle de Pedro Cerezo, 16.

Don Balbino Fernández Romero, para fábrica de losetas en la calle de Manuel Ferrero, 6.

Don Pedro Ayala Navarro, para taller de ajuste en la calle de Navarro Amandi, 13.

Don Gregorio Pérez Gutiérrez, para biblioteca circulante en la calle de los Hermanos Trueba, 2.

Don Siro Gómez Canales, para taller mecánico en la

calle de Tirvia, 4.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Alcalde Presiden-

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Alcalde Presidente, José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.

Secretaría General

ía

en

os

la

la

es

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
Three is applied	SUBASTAS	adnič az doblecejo do otropistaje ko
18 - 12 - 1958	dad municipal, sito en la calle de Londres, con accesoria a la de Francisco Navacerrada y avenida Circular de la Plaza de Toros.	2.820.588,54
30 - 12 - 1958	Precio tipo	892.732,40
31 - 12 - 1958		1.818.739,40

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
31 - 12 - 1958	Obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Juan Vigón.—Presupuesto de contrata.	1.683.871.11
14 - 1 - 1959	Construcción y explotación, en régimen de concesión, de un Mercado en la Villa de Vallecas.—Precio	Libre.
14 - 1 - 1959	tipo	
14 - 1 - 1959	Precio tipo	Libre.
	del General Mola.—Precio tipo Obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarte-	Libre.
	les 233, 241 y 242 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Presupuesto de contrata	3.855.528,07
18 - 12 - 1958	Confección de 1.051 capotes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.—Precio tipo	656.875
18 - 12 - 1958	Aprovechamiento de basuras en el vertedero municipal de Fuencarral. Precio tipo, 10 pesetas tonelada métrica.	Mention document
18 - 12 - 1958 18 - 12 - 1958	Arrendamiento de la Estación de tratamiento y fermentación de basuras emplazada en la China.—Canon tipo anual	209.500
19 - 12 - 1958	las calderas del Matadero Munici- pal.—Precio tipo	600.000
30 - 12 - 1958	del Arquitecto Ribera. — Precio tipo	569.956,53
ted unitrate to the production of the production	de las Pirámides.—Presupuesto de contrata Obras de instalación de alumbrado en la calle de Segovia, entre la	15.346.745,50
Lactonbroke	cuesta de la Vega y la plaza de Puente de Segovia.—Precio tipo CONCURSOS-SUBASTAS	
16 - 12 - 1958	viendas de renta limitada en las calles de Valderribas, 37, y Ab- tao, 18.—Presupuesto de contrata Instalación y explotación de un	8.669.110,85
St. Martin et	quiosco, destinado a la venta de flores, en la calle del Ancora Canon inicial	12.000

CONCURSOS - SUBASTAS

Se anuncia concurso-subasta público para contratar la instalación y explotación de un quiosco de refrescos en la plaza Elíptica (hoy de Fernández Ladreda), a doce metros como mínimo fuera de su bordillo exterior, durante un período de quince años.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de noviembre último.

Canon anual inicial: 12.000 pesetas, a incrementar cada año en su diez por ciento (10 por 100).

Duración del contrato: quince años.

Plazo de ejecución: tres meses, a partir de la adjudicación del concurso-subasta y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: ingreso en arcas municipales del canon correspondiente a cada año, a partir de la fecha de concesión y antes de la expiración de cada plazo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación Municipal y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 6.000 pesetas (en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva: igual al importe del canon anual ofrecido (a constituir en el plazo de diez días, a partir de su notificación, bajo apercibimiento de rescisión e incautación de la provisional).

Presentación de pliegos: en el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de un mes, a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las diez de la mañana a la una de la tarde.

Los pliegos irán contenidos en dos sobres: en el primero, titulado "referencias", se contendrá la siguiente documentación: 1.º Resguardo de depósito de 6.000 pesetas (reintegrado con sellos municipales de depósito, por valor de 144 pesetas). 2.º Declaración jurada
de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º
y 5.º del reglamento de Contratación. 3.º Documento nacional de
identidad o testimonio notarial del mismo. 4.º Certificación acreditativa de estar comprendido en alguno de los casos que determina la
base e) de las condiciones expedida por la autoridad competente.
5.º Certificado de carencia de antecedentes penales. 6.º Certificado
de adhesión al Movimiento Nacional; y 7.º Certificado de buena conducta. (Todos los certificados ostentarán reintegro del Estado y sellos
municipales por valor de tres pesetas.) En el segundo, titulado "proposición económica", se contendrá únicamente ésta, con arreglo al
siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., queda enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid de ... para contratar la instalación y explotación de un quiosco de refrescos, con emplazamiento a doce metros de la plaza de Fernández Ladreda, durante un período no superior a quince años, y habiendo hecho el depósito correspondiente, aportando toda la documentación exigida y aceptando las responsabilidades y obligaciones del pliego de condiciones, se compromete a tomar a su cargo la obra y el servicio por el canon anual inicial de ... pesetas —en letra—, que será incrementado, a partir del primer año, en su diez por ciento. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Apertura de pliegos de referencias: en el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde. Los admitidos por la Comisión de Policía Urbana pasarán al segundo período de la licitación, previo anuncio de apertura de los pliegos de proposición económica correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho acto se efectuará la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente entre los pliegos no rechazados.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta licitación.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de noviembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la instalación y explotación de un quiosco de refrescos en la plaza Elíptica, a doce metros de su bordillo exterior.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo

podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha instalación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

CONCURSOS

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Segovia, entre la cuesta de la Vega y la plaza del Puente de Segovia.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de noviembre último.

Presupuesto tipo de contrata: 605.465,62 pesetas.

Duración del contrato: dieciocho meses.

Plazo de ejecución: seis meses, a partir de la adjudicación del concurso y contsitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 3º, concepto 4.º, partida 27 bis e), del presupuesto especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuesto y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 15.136,64 pesetas (en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: a constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ... (en nombre propio o representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., queda enterado de los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid de ... para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Segovia, entre la cuesta de la Vega y la plaza del Puente de Segovia, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento —en letra—por los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes ...). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: en el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición, en sobre cerrado, y su reintegro: resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento,

que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de noviembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Segovia, entre la cuesta de la Vega y la plaza del Puente de Segovia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

SUBASTAS

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarteles 233, 241 y 242 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto R).

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente, en sesión de 3 del corriente.

Presupuesto tipo de contrata: 3.855.528,07 pesetas.

Duración del contrato: catorce meses.

Plazo de ejecución: ocho meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: mediante certificaciones, de un mínimo de 100.000 pesetas.

Con cargo al crédito consignado en la partida 689 del capítulo XI del vigente presupuesto.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuesto y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 74.971,74 pesetas (en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: a constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICION

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don ... (en nombre propio o representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., queda enterado de los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia

de Madrid de ... para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarteles 233, 241 y 242 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: en el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición, en sobre cerrado, y su reintegro: resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 13 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de sepulturas de primera clase en los cuarteles 233, 241 y 242 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Bole-

tín Oficial de la Provincia, el expediente en el que figura el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre último, en virtud del cual se suplementa en 115.276,24 pesetas la partida 746, consignada para prendas de trabajo en el artículo 3.º del capítulo XI del vigente presupuesto, detrayendo la expresada suma del remanente que arrojó la liquidación del ejercicio económico de 1957. El acuerdo fué adoptado con carácter de urgencia, a los efectos que señala el artículo 692 de la vigente ley de Régimen local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletím Oficial de la Provincia, el expediente en el que figura el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre último, en virtud del cual se suplementan diversas partidas del vigente presupuesto, administradas por el Servicio de Acopios, en las cantidades que para cada caso se señalan, que suman en total 1.610.500 pesetas, mediante transferencia de dicha suma de otras distintas partidas también administradas por dicho Servicio, en las que existe remanente disponible, y dándose al acuerdo carácter de urgencia, a los efectos señalados en el artículo 692 de la vigente ley de Régimen local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Tomás de la Fuente Fernández proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 28 de la calle de la Sierra de Alcaraz (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Mutualidad de Previsión Social Atocha proyecta instalar dos aparatos de rayos X, lámpara de cuarzo, rayos ultravioleta y aparato de onda corta en la casa número 89 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Aquilino Arranz Madroño proyecta establecer un taller de reparación de maquinaria en la casa número 9 de la calle de José María Castro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Milagros Palencia Díaz proyecta establecer un garaje en la casa número 5 de la calle de Trafalgar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Arias Castro proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de dos caballos, en la casa número 11 de la calle de Marceliano Santamaría.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Litografía Madrileña (S. L.) proyecta establecer una litografía en la casa número 73 de la calle de Jerónima Llorente.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pablo Cardenal Andrés proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 2 de la plaza del Niño Jesús.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Alvarez Arias proyecta establecer una carbonería en la casa número 4 de la calle de los Zarapitos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Valeriano Villarrubia Carrillo proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en el Mercado de Santo Domingo, cajones números 20 y 21

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Dolores Fernández de Diego proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en el Mercado de Barceló, cajón número 53.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Julio Iglesias Morán proyecta establecer un garaje en la casa número 19 de la calle de Los Urquiza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alfonso Rodríguez Sánchez proyecta establecer un taller de orfebrería en la casa número 34 de la calle de María de Guzmán.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Dionisio Monte Gallegos proyecta establecer un garaje, con un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 4 de la calle de Sotomayor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Epifanio Alvarez Hernández proyecta establecer una carbonería en la casa número 40 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Andrés Peña Varona proyecta establecer un taller de fabricación de materiales plásticos en la casa número 10 de la calle de Miguel Yuste.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María del Mar Terrones Villanueva proyecta instalar dos electromotores, con fuerza total de tres caballos, en la casa número 96 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José María Alcaraz Catalán proyecta establecer un taller de reparación de coches en la casa número 20 de la calle de Sánchez Pacheco.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alfonso Sánchez Sedano proyecta establecer una fábrica de géneros de punto en la casa número 4 de la calle de Mantuano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Obdulio Plaza Polo proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 33 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Esteban Herrero Maroto proyecta establecer una serrería mecánica en la casa número 6 de la calle de Nuestra Señora de las Mercedes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (Boletín Oficial de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 del corriente, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación torzosa de la finca número 3 de la calle de la Sierra de los Filabres.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Relativos a subastas y concursos, línea.	7,50
Take I service to the control of the	ensylvensky energkasisky i
Relativos al hallazgo de objetos en la vía	una ere propietta e un bea propietta e 36 de la culle d a cabie eve esta e saco
pública, línea	e editoria por un como esta esta esta esta esta esta esta esta
Relativos a instalación de motores, ascen-	
sores, montacargas y otros análogos,	
apertura de establecimientos insalu-	
bres, peligrosos e incómodos, y demás	
que se publiquen por disposición de la	
Alcaldía Presidencia a los fines de	
la licencia solicitada, línea	2,50